



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

No. 1178

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja documental definitiva de diversa documentación de la Contraloría General del Distrito Federal 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso de inicio de la consulta pública del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo 5
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativa al predio ubicado en: Retorno 26 de Cecilio Robelo No. 13, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza 6

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Procedimientos de la Delegación Azcapotzalco 9

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 20-35/2011 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/05/11.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 11
- ◆ **Delegación Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional Número 30001118-019-11.- Convocatoria: 014 (Local).- Restauración y rehabilitación de plaza pública 12
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número DTL/2M/LP/032/2011.- Convocatoria DTL/LPN/004/2011.- Mantenimiento a mercados públicos 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Landamerica Services Of México, S.A. de C.V.	16
◆ Residencial Nsc Constructores, S.A. de C.V.	17
◆ Residencial Ángel Urraza, S.A. de C.V.	18
◆ Residencial Illinois, 31 S.A. de C.V.	19
◆ Residencial Illinois, 27 S.A. de C.V.	20
◆ Inmobiliaria el Céntrico, S.A. de C.V.	21
◆ Residencial Alabama 54, S.A. de C.V.	22
◆ Inmobiliaria la Mascota, S. A.	23
◆ Inmobiliaria Simón, S.A.	24
◆ Textiles Zaga, S.A. de C.V.	25
◆ Prestamos Solventes, S.A. de C.V.	26
◆ Cesaritos, S.A. de C.V.	26
◆ Molino la Vanguardia, S.A. de C.V.	27
◆ Desperdicios Industriales Ansa, S.A. de C.V.	28
◆ Roshfin, S.A. de C.V. Sofom Enr	28
◆ Servicios Especializados de Ingeniería Mexicana, S.A. de C.V.	29
◆ Torres Corzo Automotriz de León, S.A. de C.V.	29
◆ Uster Technologies de México, S.A. de C.V.	30
◆ Edictos	30
◆ Aviso	31



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

María Guadalupe Moreno Saldaña, Presidenta del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y Directora General de Administración en la Contraloría General del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 17, 27, 32, 33, 34 y 35, inciso VIII de la Ley de Archivos del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Numeral 10. Baja Documental o Depuración del Manual Específico de Operación Archivística de la Contraloría General del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA BAJA DOCUMENTAL DEFINITIVA DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

Considerando que en la 3ª y 4ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Contraloría General, celebradas el día 04 de agosto y 01 de septiembre de 2011, respectivamente, se aprobaron diversas solicitudes de Baja Documental para proceder con el destino final de los siguientes expedientes:

Área solicitante	Contraloría Interna en el Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México
Serie/Subserie y Número de expedientes	Registro de correspondencia (asimilado a la serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia del Catálogo de Disposición Documental vigente): 114 expedientes de 2002-2007 Serie 66. Participación en actos y procedimientos administrativos: 268 expedientes de 1998-2008. Serie 57. Revisiones: 3 expedientes de 2004. Informes (asimilado a la serie 33. Informes, subserie 2. Contralorías Internas del Catálogo de Disposición Documental vigente): 11 expedientes de 2001-2004
Total de expedientes	396
Inventarios	1 en veintiocho fojas (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL)
Serie/Subserie y Número de expedientes	Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia del Catálogo de Disposición Documental vigente: 439 expedientes de 1999-2006.
Total de expedientes	439
Inventarios	1 en trece fojas (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Serie/Subserie y Número de expedientes	Serie 1. Actas Entrega-Recepción, subserie 2. Externas: 3 expedientes de 2003. Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia: 24 expedientes de 2005-2007. Serie 33. Informes, subserie 2. Contralorías Internas: 2 expedientes de 2005. Serie 66. Participación en actos y procedimientos administrativos: 18 expedientes de 2006-2007.
Total de expedientes	47
Inventarios	1 en cuatro fojas (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Serie/Subserie y número de expedientes	Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia: 22 expedientes de 2005-2007.
Total de expedientes	22
Inventarios	1 en dos fojas (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
Serie/Subserie y Número de expedientes	Serie 21. Control de gestión, subserie 2. Personal: 2 expedientes de 2007-2008. Serie 21. Control de gestión, subserie 3. Trámites de apoyo administrativo: 2 expedientes de 2008-2009. Serie 66. Participación en actos y procedimientos administrativos: 3 expedientes de 2007-2008.
Total de expedientes	7
Inventarios	1 en dos fojas (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno.
Serie/Subserie y Número de expedientes	Serie 1. Actas Entrega-Recepción, subserie 2. Externas: 1 expediente de 2003. Serie 7. Asesorías, consultas, gestiones y opiniones: 2 expedientes de 2004. Serie 9. Atención a Entidades Federativas: 2 expedientes de 2004-2007. Serie 14. Capacitación, subserie 2. Participación en cursos: 4 expedientes de 2003-2005. Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia: 10 expedientes de 2003-2007. Serie 21. Control de gestión, subserie 2. Personal: 9 expedientes de 2002-2008.

	Serie 21. Control de gestión, subserie 3. Trámites de apoyo administrativo: 1 expedientes de 2008. Serie 21. Control de gestión, subserie 4. Resguardo: 1 expediente de 2004. Serie 29. Ejercicio presupuestal, subserie 3. Informes: 5 expedientes de 2002-2004. Serie 33. Informes, subserie 2. Contralorías Internas: 18 expedientes de 2003-2005. Serie 33. Informes, subserie 3. Informes especiales: 3 expedientes de 2002-2005. Serie 56. Registro patrimonial: 2 expedientes de 2003-2004. Serie 65. Verificaciones: 1 expediente de 2004. Serie 66. Participación en actos y procedimientos administrativos: 207 expedientes de 2002-2008.
Total de expedientes	266
Inventarios	1 en catorce fojas (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno.
Serie/Subserie y Número de expedientes	Serie 1. Actas Entrega-Recepción, subseries 1. Internas y 2. Externas: 78 expediente de 2000-2003. Serie 66. Participación en actos y procedimientos administrativos: 8 expedientes de 2006.
Total de expedientes	86
Inventarios	1 en seis fojas (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en la Oficialía Mayor
Serie/Subserie y Número de expedientes	Serie 1. Actas Entrega-Recepción, subserie 1. Internas, subserie 2. Externas: 353 expedientes de los años 1999-2003.
Total de expedientes	353
Inventarios	1 en dieciocho fojas (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en la Delegación Venustiano Carranza
Serie/Subserie y Número de expedientes	Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia: 3 expedientes de los años 2005-2007. Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Personal: 2 expedientes de los años 2007-2008.
Total de expedientes	5
Inventarios	1 en una foja (para consulta en el área solicitante)

Área solicitante	Contraloría Interna en el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Serie/Subserie y Número de expedientes	Serie 1. Actas Entrega-Recepción, subserie 2. Externas: 36 expedientes de los años 2002-2003. Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia: 13 expedientes de los años 2002-2007. Serie 21. Control de gestión, subserie 2. Personal: 2 expedientes de los años 2005-2007. Serie 29. Ejercicio presupuestal, subserie 3. Informes: 24 expedientes de los años 2000-2004. Serie 33. Informes, subserie 2. Contralorías Internas: 3 expedientes de los años 2002-2005. Serie 57. Revisiones: 20 expedientes de los años 2001-2004 Serie 66. Participación en actos y procedimientos administrativos: 73 expedientes de los años 2002-2007.
Total de expedientes	171
Inventarios	1 en catorce fojas (para consulta en el área solicitante)

Transcurridos 30 (treinta) días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se procederá a la destrucción (destino final) de los respectivos expedientes, en los cuales pudieran existir datos personales que han dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los que hubiesen sido recolectados, de conformidad con lo que resulte aplicable con los artículos 5 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los numerales 9 y 14 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Transitorio

Único.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2011.

(Firma)

María Guadalupe Moreno Saldaña

Presidenta del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y
Directora General de Administración en la Contraloría General del Distrito Federal

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE POLANCO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con la Delegación Miguel Hidalgo con fundamento en los Artículos 16, -fracción I- de la Ley General de Asentamientos Humanos; 24, -fracciones I, III, IV, V, VI y VII-, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 -fracciones I, II, III y IV-; 12 -fracción I-, 23 -fracción III- y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996, y 8 -fracción IV- del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente; 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a petición de la Delegación Política, publica el Aviso al rubro citado:

AVISO

ÚNICO.- Se comunica a los habitantes, vecinos, asociaciones, comerciantes, empresarios y público en general de la Colonia Polanco, Secciones I, II, III, IV y V, que hoy 08 de septiembre del 2011 **se inicia la Consulta Pública** en el proceso de Elaboración, Aprobación, Inscripción y Publicación del **Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Polanco"**, en la Delegación Miguel Hidalgo.

Plazo de la Consulta Pública: del 08 de septiembre al 19 de octubre del 2011.

1. La Audiencia Pública de inicio, se llevará a cabo el día 08 de septiembre de 2011, a las 18:00 horas, en el Auditorio Delegacional, Av. Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, Código Postal 11860, en la Delegación Miguel Hidalgo.
2. La Audiencia Pública de clausura, se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2011, a las 18:00 horas en el Auditorio Delegacional, Av. Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, Código Postal 11860 en la Delegación Miguel Hidalgo.
3. Se programan sesiones públicas, en horario de 18:00 a 20:00 horas, de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha
12 de septiembre
14 de septiembre
20 de septiembre
22 de septiembre
27 de septiembre
29 de septiembre
04 de octubre
06 de octubre
11 de octubre
13 de octubre

Para mayor información sobre el lugar de las sesiones públicas, acudir a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Delegación Miguel Hidalgo, ubicada en el Edificio Delegacional, Av. Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, Código Postal 11860 en la Delegación Miguel Hidalgo, en horario de 9:00 a 13:00 p.m., Teléfono 5276-7754, de lunes a viernes.

Transitorio

PRIMERO.- El presente aviso surtirá efecto el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 08 de septiembre del 2011

(Firma)

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. Felipe Leal Fernández

Folio: SEDUVI-SITE 18635-110GAMA11
Ubicación: Retorno 26 de Cecilio Robelo No. 13,
Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de julio de 2011.

El ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de abril de 2011, la ciudadana María Elena García Arredondo como propietaria acreditada mediante escritura No. 69,781, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real No. 429594, solicitó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el cambio de uso del suelo con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en la calle Retorno 26 de Cecilio Robelo No. 13, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, solicitud que quedó registrada con el número de folio SEDUVI-SITE 18635-110GAMA11 con una superficie de terreno de 144.00 m², para el uso del suelo de consultorios dentales en una superficie ocupada por uso de 140.00 m² de construcción, con una zonificación actual de H/3/25/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 25% mínimo de área libre, M (media) una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), donde el uso de suelo solicitado se encuentra prohibido.

2.- Dentro de los documentos que presentó el interesado anexo a su petición, se encuentran los siguientes:

- a) Escritura No. 69,781 de fecha 27 de abril de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Bernardo Pérez Fernández, Notario Público No. 23 del Distrito Federal, se hace constar el contrato de compraventa que celebran como vendedores los ciudadanos Clemente Morales Portilla y Alicia Hernández Pérez y como compradora la ciudadana María Elena García Arredondo correspondiente al inmueble ubicado en la calle Retorno 26 de Cecilio Robelo No. 13 y terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el lote quince, manzana tres, colonia Jardín Balbuena, delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 144.00 m², inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio No. 429594 de fecha 15 de junio de 2001.
- b) Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio 0365 de fecha 29 de marzo de 2011, emitido por la Delegación Venustiano Carranza, el cual establece que el inmueble se encuentra fuera de una zona histórica, zona patrimonial, sin afectación, ni restricciones.
- c) Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 15346-181DEMA11 de fecha 13 de abril de 2011, el cual determina que al inmueble de referencia le aplica una zonificación H/3/25/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 25% mínimo de área libre, M (media) una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).
- d) Identificación oficial del propietario mediante su credencial para votar folio 0000110709635.
- e) Memoria descriptiva del proyecto solicitado y reporte fotográfico del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 25 de julio de 2011, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió Dictamen por el cual se determinó procedente que el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza vigente, en los términos solicitados por el particular, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto Segundo de dicho dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV, X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII, XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 50 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo presentada por la ciudadana María Elena García Arredondo, para el predio señalado.

II.- Que con fecha 25 de julio de 2011, el Director General de Desarrollo Urbano, Arq. Gerardo Sigg Calderón, asistido por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, D.A.H. Víctor Manuel Castañeda Saldívar, emitieron el Dictamen Técnico por el cual se dictamina procedente que el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe Leal Fernández, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza vigente, para permitir el uso de Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal / Consultorios dentales en una superficie ocupada por uso de 140.00 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación H/3/25/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 25% mínimo de área libre, M (media) una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle Retorno 26 de Cecilio Robelo No. 13, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza.

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15, 16 y 17 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contraviene en disposiciones de orden público e interés general, y que en su prosecución interviene un menor número de autoridades, circunstancias que lo hace compatible con el principio estratégico de simplificación, agilidad y economía previsto en el artículo 12, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- De conformidad con lo previsto por el artículo 42 fracciones I, II incisos a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal por conducto de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por la ciudadana María Elena García Arredondo en calidad de propietaria, para permitir el uso del suelo de consultorios dentales en una superficie ocupada por uso de 140.00 m² de construcción.

VI.- En mérito a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14 de su Reglamento fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio ubicado en la calle Retorno 26 de Cecilio Robelo No. 13, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, el uso del suelo para consultorios dentales en una superficie ocupada por uso de 140.00 m² de construcción; entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del mencionado Programa Delegacional, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando el desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, así como con los contenidos en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza vigente, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, se considera procedente autorizar el cambio de uso del suelo solicitado, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se **autoriza** y se **permite** el cambio de uso del suelo para **Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal / Consultorios dentales en una superficie ocupada por uso de 140.00 m² de construcción**, además de los usos permitidos por la zonificación H/3/25/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 25% mínimo de área libre, M (media) una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno) vigente, para el predio ubicado en la calle **Retorno 26 de Cecilio Robelo No. 13, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza**; solicitado por la ciudadana María Elena García Arredondo como propietaria, mediante la solicitud registrada con el número folio SEDUVI-SITE 18635-110GAMA11, en una superficie de terreno de 144.00 m².

Segundo.- El cambio de uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza vigente, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento requerido por la normatividad vigente; no obstruir la vía pública; no provocar congestión vial; no arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos ni utilizar materiales peligrosos; no emitir humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, presentar el Programa de Protección Civil a las autoridades de la Delegación, atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y a lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, así como con las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

Tercero.- La presente Resolución Definitiva no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribáse en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez que se acredite el pago de los derechos a que se refiere el artículo 242 del Código Fiscal del Distrito Federal; exento del mismo, de acuerdo a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2010 y de conformidad con los oficios números SF/TES/SAT/1358/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrito por el titular de la Subsecretaría de Administración Tributaria y oficio número SF/PFDF/SLC/SIPJ/2010 904 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el Subprocurador de Legislación y Consulta, ambos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva.

Sexto.- Infórmese mediante oficio a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de esta Resolución Definitiva.

Séptimo.- Una vez inscrita la presente Resolución Definitiva, el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá a petición del interesado, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, previo pago de derechos de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

C Ú M P L A S E

**ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 18, 25 Fracción I y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el número de registro MA-02D02-15/09 emitido por el Coordinador General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal, ha tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Transitorios

Dirección General de Administración	
Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
125	Adquisición de Bienes, Servicios y/o Arrendamientos por Invitación Restringida a cuando menos 3 Proveedores
126	Adquisición de Bienes, Servicios y/o Arrendamientos por Licitación Pública Nacional
127	Adquisición de Bienes, Servicios y/o Arrendamientos por Adjudicación Directa
128	Altas de Personas Físicas o Morales con Actividad Comercial y/o Prestación de Servicios en el Padrón de Proveedores

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para dar cumplimiento al numeral 4.4.10 de la Circular Uno Bis.

Segundo.- El presente Listado sustituye al publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto de 2009, correspondientes a la Dirección General de Administración.

Tercero. La Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa, una vez publicado el presente listado de procedimientos, deberá reproducirlo y distribuirlo entre los titulares que conforman la estructura organizacional, con el propósito de que estén adecuada y permanentemente informados de la organización y los procedimientos internos aplicables en su área de adscripción.

México, Distrito Federal a 26 de Agosto de 2011

ENRIQUE VARGAS ANAYA

(Firma)

JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO 20-35/2011**

En cumplimiento al **Acuerdo 20-35/2011**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día nueve de agosto del año en curso, se hace del conocimiento de los servidores públicos, litigantes, postulantes y público en general, que este Órgano Colegiado determinó aprobar la adición del artículo séptimo al Acuerdo General 21-19/2011, de fecha veintiséis de abril del presente año, que establece los Lineamientos para el Registro Único de Profesionales del Derecho para su acreditación ante los Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los siguientes términos:

“SÉPTIMO.- Para los Licenciados en Derecho que ya cuenten con la acreditación otorgada de conformidad con el Acuerdo General 34-53/2004 es innecesario realizar de nueva cuenta el trámite de registro de cédula de que trata el presente acuerdo.”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EL LICENCIADO **ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS**, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA (UNA), CONCUERDA CON SU ORIGINAL INSERTO EN EL ACTA 35/2011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE EXPIDE LA PRESENTE, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-
DOY FE.-----

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Lic. Francisco Javier Huerta Barrón, Director Ejecutivo de Administración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 36 y 41 de su Reglamento, convoca a interesados en participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de Muestras	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/05/11	\$ 400.00	12/septiembre/11	14/septiembre/11 11:00 hrs.	20/septiembre/11 09:00 a 15:00 hrs.	21/septiembre/11 11:00 hrs.	26/septiembre/11 12:00 hrs.

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
41	Engrapadora de metal, de golpe con tira completa 210 grapas estandar acabada en niquel cromo	800	Pieza
60	Lapiz adhesivo de 20 grs sin solvente.	4,000	Pieza
42	Engrapadora uso rudo dimensiones, 325x85x195 m/m metalica capacidad 2-240 hojas con base y alma de metal	100	Pieza
14	Broche de 8 cms c/50 pzas para archivo	3,000	Caja
90	Perforadora con 2 perforaciones de 8 cms de separacion para trabajo pesado de hierro fundido con regla ajustable	200	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el domicilio de la convocante, sito calzada Manuel Villalongín número 15, 5° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F., Teléfono 5140-1700 Ext. 1227 y 1230, los días 8, 9 y 12 de septiembre del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago para las bases es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ante la Subdirección de Recursos Financieros en el domicilio de la convocante.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón de usos múltiples de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ubicado en el 5° piso del inmueble que se encuentra en la calzada Manuel Villalongín número 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.

El idioma en el que deberán presentarse las propuestas será: español.

La(s) moneda(s) en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

El pago de los bienes, se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.

Fecha de entrega de los bienes: según calendario establecido en bases.

Lugar de entrega: LAB DESTINO (libre a bordo destino), calzada Manuel Villalongín número 15, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en correlación al artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Los servidores públicos designados como responsables de la licitación son: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón, Director Ejecutivo de Administración y el Lic. Elías Acosta Flores, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., 8 de septiembre de 2011
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRÓN
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 014 (Local)

El Ingeniero Arquitecto Rigoberto J. Carmona Roano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 3º apartado a fracción I, 23 párrafo primero, 24 inciso A , 25 apartado a fracción I, 28 y 44 fracción I inciso a de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo la obra descrita a continuación y participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato **a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado**, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal No. DGA/DRFM/944/2011 de fecha 22 de junio de 2011.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del sobre único	Acto de Fallo
30001118-019-11	\$ 2,500.00 Costo en CompraNet: \$2,250.00	12/09/2011 15:00 hrs.	13/09/2011 11:00 hrs.	20/09/2011 11:00 hrs.	26/09/2011 11:00 hrs.	30/09/2011 11:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha posible de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
S/C	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.			04/10/2011	89 DÍAS NATURALES	\$ 1'843,366.00

1. La ubicación de la obra es dentro del perímetro Delegacional.
2. La reunión para realizar el Acto relativo a la visita al sitio de la ejecución de la obra pública será en la **Unidad Departamental de Concursos y Precios Unitarios** de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
3. El Acto de celebración de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental antes descrita. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), así mismo documento membretado para la presentación del asistente, avalado por el apoderado legal de la persona física o moral.
4. Para el desarrollo de estas obras **se otorgarán anticipos** del: **10%** para inicio de los trabajos y el **20%** para la compra de material.

5. Los interesados en comprar las bases de la licitación deberán acreditar el capital contable mínimo requerido y la especialidad para los trabajos a realizar, presentando copia simple y original para cotejo de la constancia del Registro de Concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualizada conforme al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse dichas proposiciones será Peso Mexicano.
7. Los Actos de presentación y apertura de sobre único y el Fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental antes descrita.
8. Los interesados podrán adquirir las bases en la Unidad Departamental antes descrita a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de Septiembre del presente año, de 10:00 a 15:00 horas.
9. El costo de las bases para el concurso será de **\$2,500.00** (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) si se adquiere directamente en la Delegación, mediante cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria autorizada para operar en el Distrito Federal a nombre del **“G.D.F/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal”**, y \$ 2,250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por el Sistema CompraNet, mediante deposito y comprobante bancario **a la cuenta de Santander 65501123467, indicando el Numero de Sociedad: 02D3, Número de Licitación 30001118-019-11 y el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral.**
10. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **Para esta obra, no se podrá subcontratar.**
11. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

MÉXICO, D. F. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

(Firma)

Ing. Arq. Rigoberto J. Carmona Roano

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Tlalpan
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional Convocatoria: DTL/LPN/004/2011

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción I, 24 Apartado A, 25 Apartado A fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública en la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/032/2011	Mantenimiento a Mercados Públicos en diversas ubicaciones dentro del Perímetro de la Delegación Tlalpan.			10 de octubre al 09 de diciembre de 2011	61 días naturales	\$2'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-032-11	\$2,000.00	12 de septiembre de 2011 a las 14:00 hrs.	19 de septiembre de 2011 09:00 hrs.	23 de septiembre de 2011 09:00 hrs.	29 de septiembre de 2011 09:00 hrs.	05 de octubre de 2011 11:00 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a las presentes Licitaciones Públicas fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio número **SFDF/SE/0063/2011** de fecha **07 de enero de 2011**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras**, sita en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras:

- 1.1. Solicitud por escrito de participación, indicando los datos completos del concurso en el que se desea participar.
- 1.2. Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 1.3. En caso de estar en trámite el Registro:
 - 1.3.1. Constancia de registro de trámite acompañado de:
 - 1.3.2. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales del último ejercicio fiscal y parcial del ejercicio fiscal actual) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexado copia de la Cédula Profesional del mismo.

2. La forma de pago de las bases de hará :

mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo será en las oficinas de la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras** de esta Delegación, sita en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.
4. No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos.
5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
7. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos.
8. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en los trabajos solicitados en cada uno de las licitaciones a celebrarse y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
9. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por **los concursantes**, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
11. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
13. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
14. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 08 de septiembre de 2011.

(Firma)

José Alcaraz García
Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

SECCIÓN DE AVISOS

LANDAMERICA SERVICES OF MEXICO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de "LANDAMERICA SERVICES OF MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, EN LIQUIDACION, como sigue:

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

A C T I V O		P A S I V O		
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	PASIVO A CORTO PLAZO		0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	SUMA DEL PASIVO		0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	C A P I T A L		
		CAPITAL SOCIAL FIJO		1,035,410.00
		RESULTADOS DE EJER ANTS		-295,040.00
		Utilidad o (pérdida) del Ejercicio		-740,370.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00	SUMA DEL CAPITAL		0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		0.00

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde la cantidad de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) por acción, por concepto de reembolso de capital, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 23 de Agosto de 2011.

EL LIQUIDADADOR.

(Firma)

LIC. YVES HAYAUX DU-TILLY LABORDE

- Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

RESIDENCIAL NSC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

JOSÉ SALVADOR NACIF SERIO, EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE “NSC CONSTRUCTORES”, S.A DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICO EL BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE MI REPRESENTADA.

NSC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ABRIL DE 2011

ACTIVOS	M. N.
CAJA CHICA	
BANCOS	3,150.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	261,083.00
INVENTARIO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00
OTROS ACTIVOS	412.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00
	<hr/>
ACTIVO CIRCULANTE	264,645.00
	<hr/>
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
MOB Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
DEPRECIACIÓN	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
	<hr/>
TOTAL DE ACTIVOS	264,645.00
PASIVOS Y CAPITAL	M. N.
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	83,212.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00
	<hr/>
PASIVO CIRCULANTE	83,212.00
	<hr/>
TOTAL DE PASIVOS	83,212.00
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	131,433.00
RESULTADO DE EJERC	
ANTERIORES	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
CAPITAL CONTABLE	181,433.00
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	264,645.00

Manifiesto que las cifras contenidas en los Estados Financieros al **31 de abril del 2011** se prepararon de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son veraces y contienen toda la información referente a la Situación Financiera y/o resultados de la Empresa, por lo tanto, soy legalmente responsable de su autenticidad y veracidad, así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de una declaración en falso sobre las mismas.

(Firma)

JOSE SALVADOR NACIF SERIO
(LIQUIDADOR)

RESIDENCIAL ÁNGEL URRAZA S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

JOSÉ SALVADOR NACIF SERIO, EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE "RESIDENCIAL ANGEL URRAZA", S.A DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICO EL BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE MI REPRESENTADA.

**RESIDENCIAL ANGEL URRAZA S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ABRIL DE 2011**

DESCRIPCIÓN	M. N.	DEL EJERCICIO
INGRESOS	0.00	
DESCUENTO SOBRE VENTAS	0.00	
	<hr/>	
INGRESOS TOTALES		0.00
COSTO DE VENTAS	0.00	
COSTO DE VENTAS		<hr/>
		0.00
UTILIDAD BRUTA		<hr/>
		0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	
GASTOS DE VENTA	0.00	
GASTOS GENERALES	0.00	
GASTOS DE OPERACION		<hr/>
		0.00
UTILIDAD DE OPERACION		<hr/>
		0.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
OTROS INGRESOS	0.00	
TOTAL OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		<hr/>
		0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<hr/>
		0.00

Manifiesto que las cifras contenidas en los Estados Financieros al **31 de abril del 2011** se prepararon de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son veraces y contienen toda la información referente a la Situación Financiera y/o resultados de la Empresa, por lo tanto, soy legalmente responsable de su autenticidad y veracidad, así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de una declaración en falso sobre las mismas.

(Firma)

JOSE SALVADOR NACIF SERIO
(LIQUIDADOR)

RESIDENCIAL ILLINOIS 31 S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

JOSÉ SALVADOR NACIF SERIO, EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE “RESIDENCIAL ILLINOIS 31”, S.A DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICO EL BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE MI REPRESENTADA.

**RESIDENCIAL ILLINOIS 31 S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ABRIL DE 2011**

ACTIVOS	M. N.
CAJA CHICA	
BANCOS	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00
OTROS ACTIVOS	
IMPUESTOS A FAVOR	0.00
	<hr/>
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
	<hr/>
EQUIPO DE COMPUTO	5,381.00
MOB Y EQUIPO DE OFICINA	18,098.00
DEPRECIACIÓN	-23,478.00
ACTIVO FIJO	1.00
TOTAL DE ACTIVOS	1.00
PASIVOS Y CAPITAL	M. N.
PROVEEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00
	<hr/>
PASIVO CIRCULANTE	0.00
	<hr/>
TOTAL DE PASIVOS	0.00
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
RESULTADO DE EJERC	
ANTERIORES	-49,999.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
CAPITAL CONTABLE	1.00
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	1.00

Manifiesto que las cifras contenidas en los Estados Financieros al **31 de abril del 2011** se prepararon de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son veraces y contienen toda la información referente a la Situación Financiera y/o resultados de la Empresa, por lo tanto, soy legalmente responsable de su autenticidad y veracidad, así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de una declaración en falso sobre las mismas.

(Firma)

JOSE SALVADOR NACIF SERIO
(LIQUIDADOR)

RESIDENCIAL ILLINOIS 27 S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

JOSÉ SALVADOR NACIF SERIO, EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE “RESIDENCIAL ILLINOIS 27”, S.A DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICO EL BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE MI REPRESENTADA.

**RESIDENCIAL ILLINOIS 27 S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ABRIL DE 2011**

ACTIVOS	M. N.
CAJA CHICA	0.00
BANCOS	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00
OTROS ACTIVOS	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00
	<hr/>
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
	<hr/>
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
MOB Y EQUIPO DE OFICINA	14,451.00
DEPRECIACIÓN	-14,450.00
ACTIVO FIJO	1.00
TOTAL DE ACTIVOS	1.00
PASIVOS Y CAPITAL	M. N.
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00
	<hr/>
PASIVO CIRCULANTE	0.00
	<hr/>
TOTAL DE PASIVOS	0.00
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	-49,999.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
CAPITAL CONTABLE	1.00
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	1.00

Manifiesto que las cifras contenidas en los Estados Financieros al **31 de abril del 2011** se prepararon de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son veraces y contienen toda la información referente a la Situación Financiera y/o resultados de la Empresa, por lo tanto, soy legalmente responsable de su autenticidad y veracidad, así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de una declaración en falso sobre las mismas.

(Firma)

JOSE SALVADOR NACIF SERIO
(LIQUIDADOR)

INMOBILIARIA EL CÉNTRICO S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

JOSÉ SALVADOR NACIF SERIO, EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE “INMOBILIARIA EL CÉNTRICO”, S.A DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICO EL BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE MI REPRESENTADA.

**INMOBILIARIA EL CÉNTRICO S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ABRIL DE 2011**

ACTIVOS	M. N.
CAJA CHICA	0.00
BANCOS	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	54,763.00
MOB Y EQUIPO DE OFICINA	12,028.00
DEPRECIACIÓN	-66,790.00
ACTIVO FIJO	1.00
TOTAL DE ACTIVOS	1.00
PASIVOS Y CAPITAL	M. N.
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00
PASIVO CIRCULANTE	0.00
TOTAL DE PASIVOS	0.00
CAPITAL SOCIAL	100,000.00
FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0.00
RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	-99,999.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
CAPITAL CONTABLE	1.00
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	1.00

Manifiesto que las cifras contenidas en los Estados Financieros al **31 de abril del 2011** se prepararon de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son veraces y contienen toda la información referente a la Situación Financiera y/o resultados de la Empresa, por lo tanto, soy legalmente responsable de su autenticidad y veracidad, así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de una declaración en falso sobre las mismas.

(Firma)

JOSE SALVADOR NACIF SERIO
(LIQUIDADOR)

RESIDENCIAL ALABAMA 54 S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

JOSÉ SALVADOR NACIF SERIO, EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE “RESIDENCIAL ILLINOIS 31”, S.A DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICO EL BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE MI REPRESENTADA.

**RESIDENCIAL ALABAMA 54 S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2011**

ACTIVOS	M. N.
CAJA CHICA	0.00
BANCOS	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00
OTROS ACTIVOS	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
MOB Y EQUIPO DE OFICINA	5,381.00
DEPRECIACIÓN	-5,380.00
ACTIVO FIJO	1.00
TOTAL DE ACTIVOS	1.00
PASIVOS Y CAPITAL	M. N.
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00
PASIVO CIRCULANTE	0.00
TOTAL DE PASIVOS	0.00
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
RESULTADO DE EJERC	
ANTERIORES	-49,999.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
CAPITAL CONTABLE	1.00
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	1.00

Manifiesto que las cifras contenidas en los Estados Financieros al **30 de abril del 2011** se prepararon de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son veraces y contienen toda la información referente a la Situación Financiera y/o resultados de la Empresa, por lo tanto, soy legalmente responsable de su autenticidad y veracidad, así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de una declaración en falso sobre las mismas.

(Firma)

JOSE SALVADOR NACIF SERIO
(LIQUIDADOR)

**INMOBILIARIA LA MASCOTA, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de **INMOBILIARIA LA MASCOTA, S. A.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I.** Informe de Tenencia Accionaria.
- II.** Nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes especiales.
- III.** Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D. F., a 2º de septiembre de 2011.
(Firma)

C. Mayer Zaga Romano
Administrador Único de la Sociedad

**INMOBILIARIA LA MASCOTA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de **INMOBILIARIA LA MASCOTA, S. A.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I.** Informe de Tenencia Accionaria.
- II.** Nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes especiales.
- III.** Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D. F., a 2 de septiembre de 2011.
(Firma)

C. Mayer Zaga Romano
Administrador Único de la Sociedad

**INMOBILIARIA SIMON, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **INMOBILIARIA SIMON, S. A.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I.** Informe de Tenencia Accionaria.
- II.** Nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes.
- III.** Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D. F., a 2° de septiembre de 2011.
(Firma)

C. Mayer Zaga Romano
Administrador Único de la Sociedad

**INMOBILIARIA SIMON, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **INMOBILIARIA SIMON, S. A.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I.** Informe de Tenencia Accionaria.
- II.** Nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes.
- III.** Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D. F., a 2 de septiembre de 2011.
(Firma)

C. Mayer Zaga Romano
Administrador Único de la Sociedad

**TEXTILES ZAGA, S. A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de **TEXTILES ZAGA, S. A. DE C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I.** Autorización de Trasmisión de Acciones
- II.** Informe de Tenencia Accionaria.
- III.** Nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes especiales.
- IV.** Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D. F., a 2 de septiembre de 2011.
(Firma)

C. Mayer Zaga Romano
Administrador Único de la Sociedad

**TEXTILES ZAGA, S. A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de **TEXTILES ZAGA, S. A. DE C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I.** Autorización de Trasmisión de Acciones
- II.** Informe de Tenencia Accionaria.
- III.** Nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes especiales.
- IV.** Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D. F., a 2 de septiembre de 2011.
(Firma)

C. Mayer Zaga Romano
Administrador Único de la Sociedad

PRESTAMOS SOLVENTES, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2011

ACTIVO	\$	0.00
SUMA ACTIVO	\$	<u>0.00</u>
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$	<u>0.00</u>

México, D.F. a 30 de Junio de 2011

Liquidador

(Firma)

C.P. José Luis Araujo Cordero

CESARITOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO DE 2011.

ACTIVO DISPONIBLE		CAPITAL	
CAJA	\$ 325,742	CAPITAL SOCIAL	\$ 500,000
BANCOS	<u>\$ 1,826</u>	RESULTADO DE EJERC. ANT.	\$ 84,581
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLE	\$ 327,568	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>\$ (257,013)</u>
		TOTAL CAPITAL	\$ 327,568
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 327,568</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 327,568</u>

(Firma)

MARTIN DE ARCOS ROSA MARIA
LIQUIDADOR

MOLINO LA VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de "MOLINO LA VANGUARDIA", S.A. de C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.**ACTIVO**

TOTAL DE ACTIVO \$ **0.00**

PASIVO

TOTAL DE PASIVO \$ **0.00**

CAPITAL

Capital Contable	\$	644,000.00
Resultado del Ejercicio	\$	-395,342.63
Reserva Legal	\$	2,400.00
Utilidades por Aplicar	\$	1'931,550.20
Pérdidas por Aplicar	\$	-2'182,607.57

TOTAL DE CAPITAL \$ **0.00**

CONFORME A LO ANTERIOR NO HAY REMANENTE QUE DISTRIBUIR.

(Firma)

MÉNDEZ MERAYO ERNESTO AMADOR
En su carácter de Liquidador de
MOLINO LA VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

DESPERDICIOS INDUSTRIALES ANSA S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2011

CIRCULANTE	1.432.000
TOTAL DE ACTIVO	1.432.000
TOTAL PASIVO	2.317.000
CAPITAL SOCIAL	100.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	-184.574
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-800.500
TOTAL DE CAPITAL	-885.074
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	1.432.000

México, D.F. a 30 de junio de 2011

(Firma)

Liquid.:Jaime Marcelo Terrón Hurtado.

ROSHFIN, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

AVISO

En cumplimiento por lo dispuesto en el art. 9º de la Ley de Sociedades Mercantiles se informa al público en general que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Roshfin, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. celebrada el 27 de Junio del 2011 se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad de la cantidad de 10,000,000.00 a la cantidad de 6,080,000.00 y reformar en lo conducente a sus estatutos.

Atentamente

(Firma)

Sra. Adelina Salgado Castañeda
Presidenta del Consejo de Administración

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA MEXICANA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 16 DE MARZO 2010**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		SUMA EL CAPITAL	<u>0.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA MEXICANA S.A. DE C.V.** (en Liquidación) con cifras al 16 de Marzo 2010.

México, D.F. a 04 de Agosto de 2011

(Firma)

LIQUIDADOR

ANSELMA PALAFOX GARCIA

**TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEON S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2011**

<u>ACTIVO</u>	IMPORTES	<u>PASIVO</u>	IMPORTES
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
CUENTAS POR COBRAR	43,225,588	CUENTAS POR PAGAR	920,945
OTROS ACTIVOS	1,180,342	OTROS PASIVOS	5,520,151
		SUMA EL PASIVO	6,441,096
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCS.	14,119,144
		RESERVA LEGAL	7,313,364
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	74,312,735
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-57,830,409
		SUMA DEL CAPITAL	37,964,834
<u>SUMA DEL ACTIVO</u>	<u>44,405,930</u>	<u>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>44,405,930</u>

A T E N T A M E N T E

(Firma)

TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEON SA DE CV.

SR. AMADO ORTIZ ROSALES.

LIQUIDADOR.

USTER TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
Al 30 de Junio de 2011

ACTIVO		PASIVO	
Suma Activo	_____ -	Suma del Pasivo	_____ -
		CAPITAL	
		Capital Social	-
		Resultados acumulados	-
		Suma del Capital	_____ -
Suma del Activo	_____ -	Suma del Pasivo y Capital	_____ -

(Firma)

SERGIO SANTINELLI GRAJALES
LIQUIDADOR

E D I C T O S

**JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL.**

EDICTO

EXP. 1611/2010

**PLANEACION Y CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y
JOSE REFUGIO GARCIA SIERRA
EMPLAZAMIENTO**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/258024 en contra de PLANEACION Y CONSTRUCCION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y JOSE REFUGIO GARCIA SIERRA, expediente número 1611/2010, mediante proveído de fecha tres de agosto del año en curso, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, que rige el procedimiento, se ordena emplazar a los codemandados PLANEACION Y CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y JOSÉ REFUGIO GARCÍA SIERRA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico LA JORNADA y en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado, para que en el termino de CUARENTA DÍAS de contestación a la demanda instaurada en su contra.-

México, Distrito Federal, a 8 de agosto 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
(Firma)

LIC. MARIA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)